

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICADO: 237-2018

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANANTE: OSMANY ROSA PINTO PADILLA Y

OTRO

DEMANDADO: MIRLENE ESTHER PEREZ MENDOZA

Informe secretarial: Señora Juez; Paso al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito, la cual no fue objetada. Sírvasse proveer.
Turbaco, 26 de octubre de 2021.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.-
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

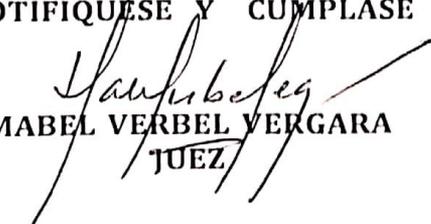
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que de la liquidación del crédito presentada el 10-09-2021, se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de ley sin que fuera objetada dentro de dicho término.

No obstante lo anterior, observa el despacho que es necesario modificar la liquidación en comento de conformidad al artículo 446 del C. G. P., por cuanto en ella se incluyen los conceptos de costas y gastos de curaduría, los cuales deben ser liquidados por separado.

En virtud de lo anterior, la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera:

Capital Cánones de arrendamiento:	\$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte.)
Intereses moratorios Cánones de arrendamiento:	\$2.495.477 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS Mcte.)
Capital facturas de servicios públicos:	\$665.776 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Mcte.)
Intereses Facturas de servicios públicos:	\$637.509 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS Mcte.)
Total Liquidación del Crédito hasta MARZO de 2021:	\$6.298.762 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

Paola

Notificación por estado electrónico No. 49

Fecha: 08 NOV. 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA. Secretaria